S.º 4.º

Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

de que algunos Cavalleros regidores an reparado en
que no se deven dar las cartas que pide el señor Don
Juº de medina como aprocurador general Por qq.
el Consejo le mando biniese a esta ciud. a informar a los
Cav.s de la Junta algunas razones que tenia el
Consejo en quanto a las obras pu.cas de la diversion del
Rio de Sangonera a que la ciud. suplico por su carta
se sirviese el Cons.º de suspender la benida del
Señor Dn. Juº por algunos negocios precisos que
tenia pendientes, y que tenia entera noticia
de todo lo que el Cons.º queria se le informase
con que parece que sin embargo de haver sus
pendido el Consejo el salario del Dn. Juº
se le avian encomendado algunos negocios con
que oy parece que el reparo es sobre si las
cartas se le an de dar como aprov.or general, o como
capitular por lo que el Cons.º le mando
por no haver conform.d sobre ello acordo
se bote por botos secretos en la forma que
se an de dar con abas blancas y negras y saliendo
por mayor parte las negras es declaracion